

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974.

b) Declaración Jurada Simple de la funcionaria **NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA**, RUT [redacted], con fecha 07 de marzo del 2017.

c) Certificado de Nacimiento de: **NAHUEL ANDRES FERNANDEZ GOMEZ** RUT [redacted]

d) Certificado SIAGF, de fecha 7 de marzo del 2017, Funcionaria Nayze Elizabeth Gómez Saavedra, en Estado con "Reconocimiento Extinguido" con fecha 31 de mayo del 2016, correspondiente a su hijo, Nahuel Andrés Fernández Gómez RUT [redacted]

e) Decreto Alcaldicio N° 3241 de fecha 09 de septiembre del 2016, que nombra a Nayze Elizabeth Gómez Saavedra, RUT [redacted], en calidad a Contrata, Administrativo, Grado 18° E.M.R. A partir del 10 de septiembre del año 2016, no excediendo el 31 de diciembre del año 2016.

f) Decreto Alcaldicio N° 4458 de fecha 29 de diciembre del 2016, que nombra a Nayze Elizabeth Gómez Saavedra, RUT [redacted] en calidad a Contrata, Administrativo, Grado 18° E.M.R. A partir del 01 de enero del año 2017, no excediendo el 30 de junio del año 2017.

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese al funcionario, Sra. **NAYZE ELIZABETH GOMEZ SAAVEDRA**, RUT [redacted], Contrata, Grado 18° E.M.R. como carga familiar a:

- **NAHUEL ANDRES FERNANDEZ GOMEZ** RUT [redacted] hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento 08 de mayo 2013, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 10 de Septiembre del año 2016 hasta el 31 de diciembre de 2031.

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JFPB/MMS/SMP
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- -Archivo.